

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024- CMPC

Cajamarca, 22 de enero del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del año 2023, el Dictamen N° 001-2024-CPP-MPC de fecha 11 de enero 2024; emitido por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina Recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación los Andes de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando precisa que esta propuesta de primera Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación los Andes de Cajamarca, en lo sucesivo ALAC; se trata de que con fecha 7 de julio de 2022 el Concejo Provincial de la Municipalidad de Cajamarca en mayoría como bien recordarán, aprobamos dentro este convenio, cuyo objetivo central es la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Cajamarca; de la revisión de los actuados, evidentemente la propuesta de Addenda ha sido trabajada y consensuada con la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, las dos entidades se están poniendo de acuerdo en corregir no solo los años en los que dure el convenio, sino también en el consenso que debe haber entre las partes, a efecto de utilizar los logos y consensuar previamente la utilización de los mismos; en este en este contexto y con los informes que ustedes han recibido de esta propuesta de primera Addenda al convenio suscrito por ALAC, solicitamos al pleno ya que es nuestra facultad el poder aprobar, esta propuesta de primera Addenda de convenio de cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación los Andes – ALAC; el concejo luego del análisis dio su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación los Andes de Cajamarca - ALAC.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la suscripción de la Primera Adenda al Convenio aprobada en el Artículo Primero presente acuerdo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 16:25:17 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- ALAC.
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Social y H.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 15:27:06 -05:00

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe